

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

**21273** *Resolución de 17 de diciembre de 2021, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se publica la Adenda de prórroga del Convenio con la Universidad CEU San Pablo, para la realización de prácticas académicas externas.*

El Interventor General de la Administración del Estado y la Rectora Magnífica de la Universidad CEU San Pablo han suscrito, con fecha 10 de diciembre de 2021, un Convenio entre la Universidad CEU San Pablo y la Intervención General de la Administración del Estado para la realización de prácticas académicas externas.

Para general conocimiento y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se dispone la publicación del referido convenio. Como anejo a la presente Resolución.

Madrid, 17 de diciembre de 2021.–El Interventor General de la Administración del Estado, Pablo Arellano Pardo.

#### ANEJO

##### **Adenda de prórroga del Convenio entre la Universidad CEU San Pablo y la Intervención General de la Administración del Estado para la realización de prácticas académicas externas**

En Madrid, a 10 de diciembre de 2021.

#### REUNIDOS

De una parte, don Pablo Arellano Pardo, en su condición de Interventor General de la Administración del Estado, cargo para el que fue nombrado por el Real Decreto 618/2018, de 22 de junio de 2018 (BOE n.º 152, de 23 de junio); que actúa, por delegación en virtud del artículo 7.2 de la Orden HAC/134/2021, de 17 de febrero, de delegación de competencias y por la que se fijan los límites de las competencias de gestión presupuestaria y concesión de subvenciones y ayudas de los titulares de las Secretarías de Estado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61.k) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

De otra parte, doña Rosa Visiedo Claverol, Rectora Magnífica de la Universidad CEU San Pablo, actuando en nombre y representación de la misma, en virtud de las facultades que tiene conferidas según nombramiento en Junta del Patronato de Universidad San Pablo CEU celebrada el 13 de julio de 2019, actuando en ejercicio de la competencia atribuida en el artículo 37.1.c) del Decreto 31/2011, de 2 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las Normas de Organización y funcionamiento de la Universidad San Pablo CEU y de acuerdo con las competencias que le otorga el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Las partes se reconocen mutuamente plena capacidad de actuar en la representación legal que ostentan para suscribir la presente adenda y, a tal fin,

#### EXPONEN

I. Con fecha 21 de diciembre de 2017 (BOE de 8 de enero de 2018) se suscribió el Convenio entre la Universidad CEU San Pablo y la Intervención General de la Administración del Estado para la realización de prácticas académicas externas.

II. La cláusula duodécima del citado convenio establece que el mismo tendrá un plazo de vigencia de 4 años y que, en cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto anteriormente, los firmantes podrán acordar unánimemente su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales.

De conformidad con lo expuesto y reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes,

#### ACUERDAN

Primera. *Prórroga del convenio.*

Prorrogar por cuatro años, el Convenio entre la Universidad CEU San Pablo y la Intervención General de la Administración del Estado para la realización de prácticas académicas externas, suscrito el 21 de diciembre de 2017 (BOE de 8 de enero de 2018).

La prórroga será eficaz a partir del 9 de enero de 2022, previa inscripción en el Registro Electrónico Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del Sector Público Estatal, y será objeto de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Segunda. *Condiciones de colaboración.*

Durante el periodo de prórroga, el ámbito y alcance de la colaboración se mantienen en los mismos términos y condiciones.

De conformidad con cuanto antecedente, y en ejercicio de las atribuciones de que son titulares los/las firmantes, suscriben la presente adenda de prórroga al convenio anteriormente indicado.–El Interventor General de la Administración del Estado, Pablo Arellano Pardo.–La Rectora Magnífica de la Universidad CEU San Pablo, Rosa Visiedo Claverol.